



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN ORDINARIA ORGANIZADORA DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2017

Siendo las 12:30 am, del día veintitrés de enero del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 006-2017-UNJ/DGPP/JMDE, de fecha 01 de febrero del 2017
2. Oficio N° 035-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
3. Oficio N° 030-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de enero del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
4. Oficio N° 030-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de enero del 2017
5. Oficio N° 032-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017
6. Solicitud S/N, de fecha 19 de diciembre del 2016, enviado por el Joven Kenyi Eduardo Santos Abad // Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017
7. La Solicitud S/N, de fecha 29 de diciembre del 2016 // Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017
8. Solicitud S/N, de fecha 28 de diciembre del 2016 // Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017
9. Solicitud S/N, de fecha 13 de diciembre del 2016 // Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017
10. Oficio N° 220-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 07 de diciembre del 2016
11. Oficio N° 024-2017-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 02 de febrero del 2017
12. solicitud de fecha 01 de febrero del 2017, presentado por el presidente del CFIFA UNJ y el Secretario de Asuntos Académicos FEUNJ



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

- **DESIGNAR** en el cargo de confianza al **Abog. MARCO ANTONIO AGUILAR VÁSQUEZ**, en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de febrero del 2017, con la retribución mensual de **S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Soles)**, sujeto a descuento de Ley.
- **DISPONER** que la Oficina de Planificación y presupuesto realice la certificación presupuestal, correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó **AUTORIZAR**, la realización del Primer examen CEPRE 2017-I, para el día 12 de febrero del 2017, el cual se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, sito en el Jr. Cuzco N° 250 esq. Con Jr. Antisuyo – Pueblo Libre- Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 035-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

- **ENCARGAR**, la Dirección del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, desde 01 de febrero del 2017 al 31 de marzo del 2017, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 030-2017-UNJ/VPACAD, con la retribución mensual de s/ 1,192.00 soles.
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice la certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.2.99 "Otras Retribuciones y Complementos", según lo establecido por la Directiva N° 001-2015-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

- **APROBAR**, la Conformación de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, para el cumplimiento de los objetivos de Nuestra Institución, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 030-2017-UNJ/VPACAD, de acuerdo al siguiente detalle:

| DOCENTE | PERIODO | CARGO |
|--|----------------------|---|
| Lic. Leonardo Damián Sandoval | 01/02/17 al 31/03/17 | Presidente de la Comisión de Admisión |
| Dr. Abelardo Hurtado Villanueva | 01/02/17 al 31/03/17 | Miembro de la Comisión de Admisión (Vocal) |
| Ing. M. Sc.(c) Wagner Colmenares Mayanga | 01/02/17 al 31/03/17 | Miembro de la Comisión de Admisión (Secretario) |

- **DEJAR SIN EFECTO**, el artículo 2° de la Resolución N° 025-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de enero del 2017, el cual encarga al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, la Jefatura de la Oficina de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó:

- **RECTIFICAR** las notas, a favor del estudiante Erlan Miguel Mendoza Hurtado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, obteniendo como nota de 12 (doce) en el examen de conocimiento que corresponde al segundo promedio en la asignatura de Topografía del Semestre 2016-II de la UNJ, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 032-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.
- **AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, la apertura del Sistema Integral de Gestión Académica (SIGA), para la modificación de la nota obtenida

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó **OTORGAR** media Beca de estudios para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para el ciclo 2017-I, a favor del al Joven **KENYI EDUARDO SANTOS ABAD**, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó **OTORGAR** una Beca de estudios para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para el ciclo 2017-I, a favor de la Joven **LESLY DÍAZ CALLE**, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó **OTORGAR** una media Beca de estudios para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para el ciclo 2017-I, a favor de la Joven **CARMEN JAKELINE CABRERA CONTRERAS**, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó **OTORGAR** una media Beca de estudios para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para el ciclo 2017-I, a favor de la joven a la Joven **Lucy Ayde Zurita Rodríguez**, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 033-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó:

- **MODIFICAR** el artículo 254° inciso d) del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

- d) El defensor universitario será elegido por la Comisión Organizadora de entre una terna de candidatos propuesto por una comisión especial designada por Comisión Organizadora y que cumpla los requisitos establecidos en el estatuto. Su mandato será de dos (2) años, pudiendo ser re-designado, por la Comisión Organizadora, por única vez para el período inmediato siguiente.

DEBE DECIR:

- d) El defensor universitario será elegido por la Comisión Organizadora de entre una terna de candidatos propuesto por una comisión especial designada por Comisión Organizadora y que cumpla los requisitos establecidos en el estatuto. Su mandato será de dos (2) años, **pudiendo ser reelegido**, por la Comisión Organizadora, por única vez para el período inmediato siguiente.
- **APROBAR**, el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 11 folios y forma parte de la presente Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

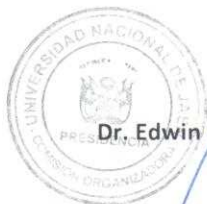
ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó encargar en vías de regularización, la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Wagner Colmenares Mayanga, Director General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 03 de febrero del 2017 al 31 de marzo del 2017, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 024-2017-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 02 de febrero del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General solicitar al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación informe correspondiente con el fin de determinar si es factible la reconsideración laboral de contratación del Dr. Keneth Reátegui del Águila.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 5:30 pm del mismo día, mes y año, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General